



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2024/876	3770/2024	Licitaciones
Órgano Gestor		
02 SECRETARÍA		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ CR - Resolución de expediente mediante acuerdo en Junta		
Órgano que Resuelve		
La Junta de Gobierno Local		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE GRUPOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS ADULTAS

ALCALDÍA

PROPUESTA DE

Visto expediente para la contratación del servicio de Grupos de Actividades Deportivas para Personas Adultas.

Visto borrador de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Cláusulas Administrativas Particulares rectores de la contratación, el cual obra asimismo en el expediente.

Estando prevista la presente licitación por lotes, constituyendo cada uno un contrato y siendo estos lotes los siguientes:

Lote 1: Zumba, Entrenamiento Funcional y Gimnasia de Mantenimiento.





Lote 2: Pilates, Yoga y Danzas Orientales.

Lote 3: Tenis, Pádel y Atletismo.

Vistas las siguientes previsiones acerca del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

1.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del conjunto de los lotes.

El presupuesto base de licitación del conjunto de los lotes asciende a 34.510 €, a los cuales hay que adicionar 7.247,10 € de IVA (21%), lo que totaliza 41.757,10 €, IVA incluido, importe sobre el que los licitadores plantearán su propuesta económica a la baja.

El valor estimado del conjunto de los lotes es de 34.510 €.

2.- Presupuesto base y valor estimado de cada lote:

El presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato, desglosado por cada uno de los lotes en que se divide el contrato, es el siguiente:

-Lote 1:

Presupuesto base de licitación: 13.090 €, a los cuales hay que adicionar 2.748,90 € de IVA (21%), lo que totaliza 15.838,90 €, IVA incluido

Valor estimado: 13.090 €.

-Lote 2:

Presupuesto base de licitación: 13.090 €, a los cuales hay que adicionar 2.748,90 € de IVA (21%), lo que totaliza 15.838,90 €, IVA incluido

Valor estimado: 13.090 €.

-Lote 3:

Presupuesto base de licitación: 8.330 €, a los cuales hay que adicionar 1.749,30 € de IVA (21%), lo que totaliza 10.079,30 €,

Valor estimado: 8.330 €.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Atendidos los antecedentes y fundamentos jurídicos contenidos en ellos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre,





de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno Local, en su calidad de órgano de contratación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del servicio de Grupos de Actividades Deportivas para Personas Adultas, convocando su licitación.

SEGUNDO. – Aprobar el gasto de 34.510 €, a los cuales hay que adicionar 7.247,10 € de IVA (21%), lo que totaliza 41.757,10 €, IVA incluido

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, en los términos del borrador del mismo que acompaña al expediente de contratación.

CUARTO- Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, el cual deberá estar alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. - Publicar anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. - Publicar en el Perfil de Contratante la documentación obrante en el expediente relativa a memoria justificativa del contrato, informe de insuficiencia de medios, justificación del procedimiento utilizado de adjudicación, Pliego de Condiciones que haya de regir el contrato y documento de aprobación del expediente.

SÉPTIMO- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

D. José M.^a Ballester Sansano, Alcalde del Ayuntamiento de San Fulgencio, o miembro de la Corporación en quien delegue, quien actuará como Presidente de la Mesa.

D^a Sara Nolasco Aldeguer, Concejala Delegada de Deportes, quien actuará como Vocal.

D. Fernando Tuero del Valle, Secretario del Ayuntamiento, o funcionario/a que lo sustituya, quien actuará como Vocal

D^a Elisa Sanz Calvo, Interventora del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario/a que la sustituya, quien actuará como Vocal.

D. Jesús Marco Guirao, Arquitecto Técnico de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de San Fulgencio o funcionario/a en quien delegue, quien actuará como Vocal





D^a Isabel Sampere Pardo, Administrativa, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario/a que la sustituya, quien actuará como Secretaria de la Mesa con voz y sin voto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

